

**BECA DE AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS
ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIVERSITARIAS
DE MARBELLA
2024-2025**

I.- OBJETO

La **ASOCIACION DE MUJERES UNIVERSITARIAS DE MARBELLA** (www.amum.es), con domicilio social en Calle Rio Volga 23, Nueva Andalucía, 29660 Marbella con NIF G93101285, debidamente registrada en el Registro de Asociaciones de Andalucía, con fecha 15 de diciembre de 2009, con el número 29-1-8797, y declarada de utilidad pública por Orden INT/377/2018 de 23 de marzo (en adelante, "AMUM"), con el fin de impulsar la formación de nuevas mujeres universitarias de Marbella, ofrece para el curso académico 2024-2025 un **conjunto de becas de ayuda económica** por importe de aproximadamente **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)** cada una (en adelante, las "Becas").

El número de Becas definitivo dependerá del número de solicitudes y de los fondos de los que disponga AMUM a tal efecto.

II.- FINALIDAD

Las Becas ofrecidas constituyen una **ayuda económica al estudio** para aquellas alumnas de nuevo ingreso en grados universitarios que acrediten la concurrencia de los requisitos que más adelante se especifican.

Las Becas constituyen el **principal instrumento de AMUM para impulsar el desarrollo de la educación y promover la participación de las mujeres** en todos los ámbitos de la sociedad.

III.- BASES

A continuación, se incluyen las Bases que regulan la concesión de las Becas de ayuda económica para cursar los estudios universitarios a estudiantes de Marbella, aprobadas en la Asamblea General de la AMUM de fechade 2024.

Primera. - CRITERIOS DE SELECCIÓN: Cada una de las Becas será otorgada mediante Resolución de la Comisión de Becas de AMUM, en base al mérito académico y a la situación económica y familiar de la solicitante.

Segunda. - REQUISITOS: Para ser beneficiaria de las Becas será preciso cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser **mujer**;
2. Tener **residencia habitual e ininterrumpida en el municipio de Marbella / San Pedro Alcántara**, al menos durante el segundo curso de Bachillerato. También las alumnas **residentes en los municipios de Ojén y Monda** matriculadas en los IES de Marbella, por no existir la oferta de bachillerato en los centros de su localidad;
3. Haber obtenido una nota media mínima de **8 puntos sobre 10**. Para el cálculo de esta nota media se computarán las notas medias de los dos cursos de Bachillerato y de Selectividad (Fase General); y
4. Que los ingresos de su unidad familiar no superen los cuarenta **mil euros anuales (40.000€ / anuales)**.

Tercera. - SOLICITUDES: la presentación de solicitudes tendrá lugar en el periodo comprendido entre el **de Abril y el de junio de 2024**, ambos inclusive, enviando un correo electrónico a la dirección de e-mail becas@amum.es con el título "Solicitud Beca AMUM curso 23/24: NOMBRE y APELLIDO", adjuntando la documentación en PDF.

Cuarta. - DOCUMENTACIÓN: Documentación a presentar para llevar a cabo la solicitud de Beca:

1. Declaración jurada solicitando la Beca AMUM que contenga la siguiente información:

- a. Datos personales: nombre y apellidos de la solicitante, número y tipo de documento de identidad (DNI/NIE), domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico;
- b. Número e información sobre la constitución de su núcleo familiar e ingresos personales y/o familiares (documentación a aportar detallada en el punto 6);
- c. Información académica de los estudios realizados hasta la fecha de la solicitud: promedio de notas obtenidas a el momento de la solicitud

(bachiller), información sobre sanciones disciplinarias, menciones, actividades extraescolares... etc. Deberá adjuntar a la solicitud, o enviar posteriormente mediante correo electrónico, las certificaciones de las calificaciones definitivas del Bachiller y de la Selectividad (**con plazo máximo hasta el ... de Julio**)

- d. Carrera universitaria que desea cursar;
- e. Motivos por los que solicita la presente Beca; y
- f. Firma de la solicitante. Si la solicitante de la Beca es menor de 18 años, la solicitud deberá ser firmada por ella y por su padre, madre o tutor.

En la presentación de las Becas con los diferentes Institutos se distribuirá un ejemplar de declaración jurada, como el que se adjunta a estas Bases como ANEXO I.

2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E de la solicitante;

3. Fotografía tamaño carnet que se unirá a la declaración jurada;

4. Informe de convivencia, expedido por el Ayuntamiento, de la solicitante y personas inscritas en el mismo domicilio a efectos de justificar empadronamiento;

5. Certificación del expediente académico personal de los estudios de bachillerato realizados y de las calificaciones obtenidas en la prueba de Selectividad, o fotocopia compulsada. Las notas de Selectividad serán notificadas a la Comisión por parte de la interesada tan pronto se publiquen, con fecha límite para su notificación el de julio de 2024, enviando un e-mail a becas@amum.es;

6. Declaraciones de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar, y las nóminas o certificados de las prestaciones o ayudas de cualquier tipo que estén percibiendo, así como cualesquiera otros documentos o justificantes de ingresos.

7. Autorización para cesión puntual de derechos de imagen (para publicación de fotos de acto de entrega de Becas en los medios digitales de AMUM, posibles entrevistas radiofónicas, etc.) debiéndose entregar completado el contrato adjunto como ANEXO II; y

8. Justificante del recibo de pago por tasa de matriculación en la carrera que va a cursar (se unirá al expediente una vez finalizado el plazo de matriculación en la carrera universitaria a cursar por la solicitante, y en todo caso con anterioridad a la recepción de la Beca, pues constituye condición obligatoria para percibir la misma).

Quinta. - VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN: En todos los casos, AMUM se reserva el derecho a verificar la información suministrada en la solicitud de la Beca, quedando toda solicitante obligada a informar cualquier cambio sustancial sobre el contenido de dicha solicitud.

Sexta. - ENTREVISTA: Toda candidata a la Beca podrá ser llamada a comparecer ante la Comisión para ser entrevistada personalmente en relación con su solicitud de Beca. La cita para la referida entrevista se comunicará mediante correo electrónico.

Séptima. - NOTIFICACIÓN A BECADAS: La Resolución de la Comisión de Becas de AMUM, se notificará personalmente a las ganadoras de las Becas mediante carta certificada o correo electrónico, tan pronto como la Comisión emita su dictamen, y en cualquier caso antes del de julio de 2024.

Octava. - ACEPTACIÓN: Una vez concedidas cada una de las Becas, deberán ser aceptadas expresamente por las interesadas, entre el ... y el ... de julio. Cada una de las Becas concedidas es personal e intransferible, y su aceptación faculta a la AMUM para realizar un seguimiento académico de la estudiante becada a través de los boletines de calificaciones de la misma, entrevistas personales, etc.

Novena.- PAGO: El pago de las Becas se realizará en la forma que decida la Comisión de Becas, pudiendo éste realizarse mediante un solo pago o en pagos fraccionados.

Décima.- Podrá declararse desierto el concurso para alguna de las Becas o para todas ellas. Esta situación podrá ocurrir por falta de solicitudes o porque éstas no cumplan los requisitos mínimos para su otorgamiento a juicio de la Comisión.

Undécima. - Compatibilidad con otras becas o ayudas: Las Becas AMUM son compatibles con cualesquiera otras becas o ayudas que la solicitante pudiese obtener (becas ministeriales, Junta de Andalucía, Universidad, etc.)

Duodécima. - Las concursantes se someten por su simple participación a las decisiones de la Comisión de Becas de AMUM, las cuales serán inapelables.

Decimotercera.- Cláusula de Protección de Datos. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se advierte que los datos relativos a las personas físicas que actúan como declarantes en este documento, únicamente se utilizarán en los términos previstos con anterioridad, teniendo éstas derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos con copia de su N.I.F. ante ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIVERSITARIAS DE MARBELLA (AMUM), órgano responsable del fichero, con domicilio en la calle Rio Volga 23, 29660, Marbella, (Málaga), E- mail: secretaria@amum.es.

Los datos no serán en ningún caso facilitados o vendidos a terceros, ni utilizados con fines diferentes a los expresados con anterioridad, salvo en los casos en que exista una obligación legal imperativa.

Marbella, a de 2024